

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 06

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) El Ord. N°07 de fecha 31 de marzo de 2015, de Sr. Alcalde a Señores Concejales remitiendo una Propuesta de Tercera Modificación Presupuestaria Año 2015.
- e) El Ord. N°64 de Sec. Municipal, informando el Acuerdo de Concejo N°132, tomado en Reunión Ordinaria N°11, efectuada el día 08 de abril de 2015, por medio del cual se aprobó la propuesta de Tercera Modificación Presupuestaria año 2015.

DECRETO

1. **PROCEDASE** a efectuar la Tercera Modificación al Presupuesto Municipal año 2015 como se indica:

(Cifras expresadas en miles de pesos)

INGRESOS

CREASE:

05 03 002 999	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	25,515
07 02	VENTA DE BIENES	7,083
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	32,598

TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS 32,598

GASTOS

AUMÉNTASE:

22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	21,668
22 08	SERVICIOS GENERALES	7,830
31 02 004	OBRAS CIVILES	12,100
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	41,598

CREASE:

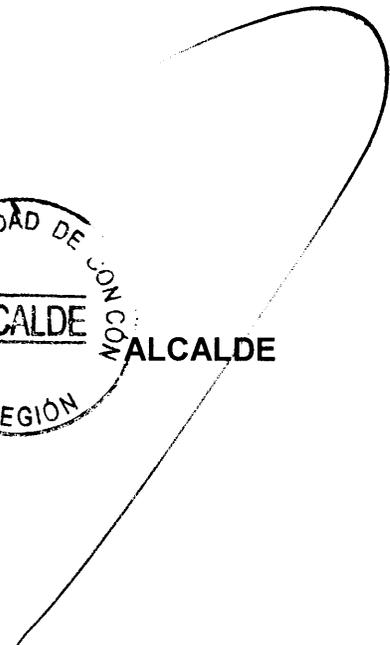
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	-9,000
	TOTAL CREASE DE GASTOS	-9,000

TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTO 32,598



2. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

EAO/BUC/buc

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal.
- 2. Control Interno.
- 3. Contabilidad y Presupuesto.
- 4. Secplac.
- 5. Administración y Finanzas

Comité de Control Municipal
Dirección de Control

Fecha	Cantidad	Importe

